



San Andrés, Isla, Diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-003-2023-00301-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado	JAVIER MITCHELL HUNTER
Auto de Sustanciación No.	00139-2024

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante allega al buzón electrónico de este Juzgado, constancia del envió de la notificación personal a la parte ejecutada de la demanda, sus anexos y el auto No. 00120 de fecha 13 de febrero de la cursante anualidad, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, toda vez que arrimó las documentales reseñadas al correo electrónico dispuesto para tal fin, enunciado en la demanda impetrada, a saber, javier111162@gmail.com

Así las cosas, factible es tener por notificado al extremo pasivo JAVIER MITCHELL HUNTER del proceso ejecutivo en comento.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER por notificado a la parte demandada **JAVIER MITCHELL HUNTER** del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el **BANCO BOGOTÁ S.A.**, por lo dicho en los considerandos de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

GRSD

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fe01e058a27b6b0dfa3ecd09844ff76385c55b73f054e7bf91318c5bc97926**

Documento generado en 10/04/2024 11:55:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>